

COMUNICADO	FECHA
14/2021	21/04/2021

CONVENIO ESTATAL, ALCANZADO PREACUERDO

Finalmente, y después de más de 4 meses de negociación y 10 reuniones, el 20 de abril se alcanza un preacuerdo para la renovación y actualización del Convenio Estatal de Pastas, Papel y Cartón.

Ha sido una negociación muy complicada porque la Patronal pretendía que este 2021 se convirtiera en un año de transición con 0% de incremento que, de cierta manera, compensara la subida salarial del Convenio anterior. Nos han recordado en casi todas las reuniones que, en 2020, las personas trabajadoras del sector habían alcanzado un diferencial de +3,6% en relación con el IPC del periodo.

Desde la Parte Sindical, por un sentido de responsabilidad y atendiendo a la situación e indicadores económicos actuales, hemos intentado en todo momento buscar posiciones flexibles para llegar a un acuerdo y que las personas trabajadoras del sector no perdieran poder adquisitivo además de conseguir algunos otros puntos de mejora de carácter general.

En este contexto de incertidumbre, el preacuerdo alcanzado, que deberá ser ratificado en asambleas que celebraremos en próximas semanas, es una apuesta por el diálogo, que debe dar estabilidad al sector y que nos debe servir para que en futuras negociaciones se pueda modernizar el Convenio en línea con otros Convenios Estatales de referencia.

En líneas generales el preacuerdo contiene lo siguiente:

1. **Vigencia:** Dos años (2021-2022). El convenio mantendrá su vigencia hasta la firma de un nuevo acuerdo. Actualmente, el convenio perdería la vigencia a los 24 meses si no se alcanza un acuerdo, por lo que, esta cláusula de ultraactividad indefinida viene a corregir uno de los aspectos de la reforma laboral.



COMUNICADO	FECHA
14/2021	21/04/2021

2. **Adecuación a la nueva normativa en relación a planes de igualdad y registro de jornada.**
3. **Permiso retribuido de 12h/año para acompañamiento al médico:** Se ha podido aclarar algunos aspectos para poder usar este permiso de una forma más clara atendiendo a situaciones más reales.
4. **Parejas de Hecho:** Se tendrán la consideración todas las parejas inscritas en registros públicos.
5. **Comisión técnica de trabajo para abordar la sentencia sobre el disfrute de los permisos retribuidos, trabajo a distancia y desconexión digital.**
6. **Incrementos:**
 - a. **2021:** 0,5% sobre RTTB de 2020 desde 1 de enero. En caso de que el IPC de 2021 supere este 0,5%, se abonará una paga en febrero 2022, variable y no consolidable, de hasta el 0,25% de la RTTB de 2020.
 - b. **2022:** IPC de 2021. Con garantía del 0,5% en caso de que el IPC sea inferior a este valor.
 - c. **Revisión salarial 2022:** Las tablas y RTTB de partida de 2023 se actualizarán con el diferencial positivo entre el incremento de 2022 y el IPC real.

¿Eres afiliado y no te llegan los correos electrónicos de la Sección Sindical? Ponte en contacto a través de los medios que te indicamos a pie de página.